

Barranquilla D.E.I.P.,

CONVOCATORIA 002 DE 2020 – LÍNEA DE ATENCIÓN ATLÁNTICO SOLIDARIO

(Decreto 000242 de 2020 “por medio del cual se adoptan medidas económicas derivadas de la declaratoria de emergencia sanitaria y calamidad pública producida por la pandemia del covid-19, dirigidas a la población vulnerable”)

1. Descripción de la convocatoria

La convocatoria está dirigida a los municipios de Santo Tomas, Puerto Colombia y Sabanalarga en los cuales se ha detectado un incremento significativo de las tasas de contagio de COVID-19 (ver tabla) y en los que, por esa misma situación, se ha advertido la necesidad de atender a la población vulnerable, para asegurar que cuenten con los recursos necesarios para mantener las medidas de aislamiento preventivo.

Tabla No. 1 – Casos de COVID-19 confirmados por municipio

Municipio	Cifra – casos confirmados COVID-19
Santo Tomas	147
Puerto Colombia	324
Sabalarga	314

*Tabla elaborada con sustento en Boletín Covid - Reporte diario Coronavirus en el Atlántico 25.06.2020- Secretaria de Salud Departamental

En particular, la convocatoria se dirige al sector movilidad, toda vez que se ha identificado que las actividades de transporte informal, tales como el moto-taxismo, por implicar desplazamientos y contactos cercanos entre personas, han contribuido al aumento del contagio y a la dificultad de identificar cadenas epidemiológicas.

Adicionalmente, Decreto 243 de 2020 “Por medio del cual se adoptan medidas extraordinarias para el cumplimiento de la orden de aislamiento preventivo obligatorio en todos los municipios y el distrito del departamento del Atlántico con el fin de tomar medidas para la prevención, manejo y control del coronavirus COVID-19” en su artículo cuarto prohibió temporalmente el transporte de acompañantes y/o parrilleros en vehículos tipo motocicletas, cuatrimotos, motocarros y mototriciclos, con lo cual la posibilidad ejercer cualquier actividad económica relacionada con esta modalidad de transporte quedó absolutamente limitada.

En este contexto, la presente convocatoria tiene como destinatarios los municipios

mencionados en la Tabla No. 1, para que estos, en el marco de su autonomía, participen en la misma, manifestando su intención de aunar esfuerzos para brindar apoyos económicos (transferencias monetarias) a la población vulnerable que se dedica al transporte informal, con el objeto de que cesen la ejecución de dicha actividad económica durante el aislamiento voluntario, como medida para detener el aumento de las tasas de contagio.

2. Asignación de apoyos económicos (transferencias monetarias)

La asignación de los apoyos económicos se realizará a los potenciales beneficiarios reportados por las alcaldías municipales, hasta el límite de la disponibilidad presupuestal.

3. Selección de potenciales beneficiarios

Las alcaldías municipales tendrán el plazo establecido en el cronograma para remitir a la Secretaría de Desarrollo Económico – Subsecretaría de Gestión Empresarial el listado de los potenciales beneficiarios, respecto de los cuales se comprometen a verificar los siguientes requisitos:

1. Realizan la actividad informal de transporte en el municipio.
2. Se encuentran registrados en el SISBEN.
3. No son beneficiario de los programas Ingreso Solidario, Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor, Jóvenes en Acción.

4. Obligaciones de las Alcaldías Municipales

Para participar en la convocatoria las Alcaldías Municipales deben diligenciar las cartas anexas y se comprometen a verificar la selección objetiva de los beneficiarios.

5. Plazo para la entrega apoyos económicos a los beneficiarios (transferencias monetarias)

La entrega de los apoyos económicos (transferencias monetarias) a los beneficiarios se podrá realizar en cualquier momento en el siguiente mes a la selección del beneficiario, desde que no sucedan situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan implicar su prórroga.

El Departamento informará y coordinará con las alcaldías municipales la logística para la efectiva entrega de las transferencias monetarias a los beneficiarios.

La presente convocatoria se suscribe a los 26 días del mes de junio de 2020,



MIGUEL EDUARDO VERGARA CABELLO
Secretario de Desarrollo Económico

Elaboró: Catalina Hernández H

Aprobó: Orlenys Díaz Pertuz – Subsecretaria de Gestión Empresarial

Anexo 1: Cronograma.

Anexo 2: Carta de compromiso y certificación de beneficiarios – Alcaldías Municipales.

ANEXO 1 – CRONOGRAMA

ACTUACIÓN	FECHA
Publicación Convocatoria	27/06/2020
Jornada virtual de divulgación y aclaraciones de la convocatoria con las Alcaldías Municipales	27/06/2020
Remisión de bases de datos potenciales beneficiarios por parte de las Alcaldías al Departamento	Desde el 27/06/2020 hasta que se agote la disponibilidad presupuestal
Publicación de resultados de la Convocatoria	Periódica durante la vigencia de la declaratoria de calamidad pública, dependiendo del envío de información por parte de los municipios y hasta agotar disponibilidad presupuestal

LÍNEA DE ATENCIÓN “ATLÁNTICO SOLIDARIO”

BENEFICIARIOS

A través del siguiente enlace usted podrá consultar si resultó ser beneficiario de la Línea de Atención “Atlántico Solidario”. Esta información corresponde a los registros emitidos por las alcaldías de los municipios del Departamento del Atlántico de la población vulnerable que se dedica a la actividad de transporte informal y cumplen a cabalidad con los requisitos establecidos en las convocatorias 001 y 002 de 2020 de la línea “Atlántico Solidario”.

atlanticosolidario@atlantico.gov.co



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

Barranquilla D.E.I.P.,

CIERRE DE CONVOCATORIA– LÍNEA DE ATENCIÓN ATLÁNTICO SOLIDARIO E INICIO DE SEGUNDO CICLO DE APOYOS ECONÓMICOS

(Decreto 000242 de 2020 “por medio del cual se adoptan medidas económicas derivadas de la declaratoria de emergencia sanitaria y calamidad pública producida por la pandemia del covid- 19, dirigidas a la población vulnerable”)

En el marco del Decreto No. 000242 de 2020, la Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento del Atlántico publicó 3 convocatorias dirigidas a los siguientes municipios en los cuales se ha detectado un incremento significativo de las tasas de contagio de COVID-19 y en los que, por esa misma situación, se ha advertido la necesidad de atender a la población vulnerable, para asegurar que cuenten con los recursos necesarios para mantener las medidas de aislamiento preventivo:

- Convocatoria No. 001 del 23 de junio de 2020 dirigida a los municipios de Soledad, Galapa, Sabanagrande, Malambo y Baranoa.
- Convocatoria No. 002 del 26 de junio de 2020 dirigida a los municipios de Santo Tomas, Puerto Colombia, Sabanalarga.
- Convocatoria No. 003 del 14 de julio de 2020 dirigida a Palmar de Varela.

Las convocatorias se dirijan al sector movilidad, toda vez que se ha identificado que las actividades de transporte informal, tales como el moto-taxismo, por implicar desplazamientos y contactos cercanos entre personas, han contribuido al aumento del contagio y a la dificultad de identificar cadenas epidemiológicas.

De conformidad con el numeral 4 de las convocatorias para participar las Alcaldías Municipales tendrían que diligenciar las cartas anexas y se comprometen a verificar la selección objetiva de los beneficiarios y remitirlas al Departamento del Atlántico.

Bajo estos parámetros los alcaldes de los municipios mencionados mediante cartas suscritas del 23, 26, 30 de junio y 15 de julio de 2020 manifestaron la necesidad de apoyo económico a la población de trabajadores informales del sector movilidad del municipio, y certificaron que los potenciales beneficiarios hacen parte de la población vulnerable que requiere atención prioritaria y que fueron escogidos con parámetros objetivos y en observancia al cumplimiento de los requisitos establecidos, esto es, que pertenecen al SISBEN, ejercen actividades de trabajo informal de transporte y no son beneficiario de los programas Ingreso Solidario, Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor, Jóvenes en Acción.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobemador@atlantico.gov.co

   **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co

De acuerdo con la información remitida por los municipios en el marco de las convocatorias 001, 002 y 003, y en cumplimiento del numeral 4 de las mismas, la totalidad de beneficiarios de los apoyos económicos dirigidos a la población vulnerable que se dedica al transporte informal corresponde a 14.972, de los cuales han reclamado un total de 12.211, como se expone en el siguiente cuadro:

Reporte de Pagos SuperGiros Línea "Atlántico Solidario"		
Municipios	Subsidios Pagados	Total Beneficiarios
BARANOA	1.655	1.881
GALAPA	751	977
MALAMBO	1.418	1.756
PUERTO COLOMBIA	1.031	1.287
SABANAGRANDE	742	785
SABANALARGA	2.386	2.535
SANTO TOMAS	679	709
SOLEDAD	3.545	4.614
PALMAR DE VARELA	4	428
Total Beneficiarios	12.211	14.972

Con base en lo expuesto se dispone lo siguiente:

1. Cerrar las Convocatorias No. 001, 002 y 003 de 2020 de la Línea de Atención "Atlántico Solidario".
2. Realizar la entrega de un nuevo ciclo de apoyos económicos a los beneficiarios que han reclamado los apoyos económicos con corte al 16 de julio, en los municipios de Soledad, Galapa, Sabanagrande, Malambo y Baranoa, Santo Tomas, Puerto Colombia y Sabanalarga, que corresponden a 12.207 y la totalidad de los beneficiarios del municipio de Palmar de Varela (428), cuyas entregas se iniciaron esta semana, para un total de 12.635.

Lo anterior en atención a que el número de beneficiarios remitidos por los municipios en el marco de las convocatorias No. 001, 002 y 003 correspondió a un total de 14.972 y debido a que el número de contagios en los municipios mencionados se ha incrementado significativamente en las últimas semanas (ver tabla No. 1) y constituyen los municipios con mayores casos de contagio en el departamento, lo que ha obligado la prórroga de las medidas de aislamiento en el territorio.

MUNICIPIOS	TOTAL POSITIVOS
Soledad	9273
Malambo	1815
Baranoa	1154
Gapala	1080
Puerto Colombia	847
Sabanalarga	752
Sabanagrande	595
Palmar de Varela	329

* Tabla elaborada con base en el Boletín Covid - Reporte diario Coronavirus en el Atlántico 16.07.2020- Secretaria de Salud Departamental

En consideración a la variación negativa en el comportamiento del COVID-19 en el Departamento, las condiciones de alto riesgo por el crecimiento sostenido de la incidencia de los casos de COVID-19, las limitaciones de la capacidad de respuesta hospitalaria para la atención médica de los contagiados, y la indisciplina social en el cumplimiento de las medidas de orden público, la Gobernadora del Atlántico expidió el Decreto 269 de 2020 en el cual se ordenó a todas las personas habitantes de los municipios del departamento del Atlántico, con excepción del Distrito de Barranquilla, el aislamiento preventivo obligatorio, limitando la libre circulación de personas y de vehículos, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 15 de julio de 2020 y hasta las cinco horas (05:00 a.m.) del día 27 de julio de 2020.

En este sentido, teniendo en cuenta que el Decreto 242 de 2020 estableció que para el reparto de los recursos disponibles en el marco de la Línea de Atención de Atlántico Solidario, se tendrán en cuenta consideraciones de salud pública y priorizando los municipios con mayores tasas de contagio, riesgo epidemiológico y poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, se dispone de un nuevo ciclo de entrega de apoyos económicos para que los trabajadores informales del transporte de los municipios de Soledad, Galapa, Sabanagrande, Malambo, Baranoa, Santo Tomas, Puerto Colombia, Sabanalarga y Palmar de Varela reciban un segundo apoyo económico y de esta manera, contribuir a la mitigación de la propagación del Covid -19 mediante el acatamiento de las medidas de aislamiento.

Para el segundo ciclo de entrega se deberán realizar los trámites presupuestales y administrativos correspondientes con el operador de dispersión de los recursos.

La entrega de los apoyos económicos (transferencias monetarias) a los beneficiarios se podrá realizar en cualquier momento, desde que no sucedan situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan implicar su prórroga y hasta la finalización de la declaratoria de emergencia

La presente se suscribe a los 17 días del mes de julio de 2020,



MIGUEL EDUARDO VERGARA CABELLO
Secretario de Desarrollo Económico

ANEXO 1 – CRONOGRAMA

ACTUACION	FECHA
Cierre de Convocatorias Nos. 001, 002 y 003	17/07/2020
Inicio segundo ciclo de entrega de apoyos económicos	Desde el 18/07/2020



NIT: 890.102.006-1
 Código Postal: 080003
 Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
 Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co